

Núm. 21.528

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicios Agropecuarios**PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE EXCEDENTES DE PURINES EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2007-2008.**

El ganado porcino en la provincia de Teruel, alcanza en la actualidad un censo de más de 80.000 hembras en producción y alrededor de 700.000 plazas de cebo, distribuidas en 1.500 explotaciones, lo que le convierte en el de mayor importancia económica dentro del subsector ganadero de la provincia.

Esta gran cantidad de animales, generan anualmente del orden de 2.000.000 de Toneladas métricas de purines, que es preciso evacuar de las explotaciones.

Tradicionalmente, los estiércoles de porcino o purines, han venido utilizándose como abono agrícola por los propietarios de las granjas, quienes solían ser también agricultores, disponiendo de tierras para abonar; no obstante con la aparición del fenómeno de la integración, la mayoría de grandes instalaciones no disponen de tierras suficientes en propiedad para abonar y por otra parte, la desigual distribución espacial de las explotaciones porcinas en la provincia, con especial preponderancia en las comarcas del Bajo Aragón y Matarraña, ha determinado que en muchos municipios, las tierras de uso agrícola disponibles para la absorción de los excedentes de purines, sean claramente insuficientes, produciéndose en algunas zonas de la provincia riesgos graves, de contaminación de riberas y aguas subterráneas.

Para evitar dichos peligros, es preciso el transporte de los excedentes de purines, desde las zonas de mayor densidad ganadera, a aquellas otras en las que existe superficie agrícola disponible para su aplicación, mediante la firma de contratos de cesión con agricultores de las mismas. Es evidente sin embargo, que los costes del transporte de los excedentes de purines pueden representar un freno para la adecuada gestión de los mismos por los productores de porcino, aún en el supuesto de una correcta concienciación ecológica de dichos productores.

Por todo ello y con objeto de conseguir una buena gestión de los excedentes de purines de porcino en la provincia de Teruel, sin perjuicio de la labor de concienciación ecológica de los ganaderos y agricultores, mediante la actuación coordinada de las Administraciones Públicas, Asociaciones y Sindicatos agrarios, sobre las ventajas agronómicas de una correcta utilización de los purines como abono; la Excma. Diputación Provincial de Teruel, ha establecido un "Programa de subvención al transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel

2007-2008", que se desarrollará según las siguientes:

B A S E S**Primera.-Beneficiarios del Programa de subvención**

Podrán acogerse al "Programa de subvención al transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2007-2008":

a) Los titulares de explotaciones porcinas radicadas en la provincia de Teruel, que deseen llevar a cabo durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de noviembre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive, el transporte de excedentes de purines desde sus explotaciones o desde balsas de almacenaje colectivo, para su utilización como abono agrícola.

b) Los titulares de explotaciones agrícolas radicadas en la provincia de Teruel, que deseen realizar durante el período de tiempo indicado en el apartado anterior, el transporte de excedentes de purines desde explotaciones porcinas o balsas de almacenaje, situadas en la provincia de Teruel, para su utilización como abono agrícola en sus parcelas de cultivo.

Segunda.- Transporte de excedentes de purines, subvencionable.

Será subvencionable el transporte de excedentes de purines que se realice:

a) Desde las explotaciones de origen de los mismos, hasta las parcelas agrícolas en las que han de descargarse para su utilización como abono.

b) Desde las balsas de almacenaje colectivo de purines, hasta las parcelas agrícolas.

Tercera.- Distancias mínimas del transporte de purines subvencionable.

Únicamente será subvencionable el transporte de excedentes de purines, cuando la distancia que medie entre el punto de origen o almacenaje de los mismos y las parcelas agrícolas objeto de su aplicación sea como mínimo de 25 kilómetros, excepto en el caso de explotaciones o balsas de almacenaje situadas en las comarcas de Albarracín, Gúdar-Javalambre y Maestrazgo, en el que la distancia a recorrer se establece en 15 kilómetros como mínimo.

Cuarta.- Cuantía y condiciones de la subvención.

La Excma. Diputación Provincial de Teruel subvencionará hasta el 33 por ciento del precio de cada transporte de excedente de purines realizado, (con un tope máximo de 40 metros cúbicos de purín por Hectárea agrícola en la que se va a aplicar) sobre un precio base máximo de 50 euros por hora de transporte, descontándose la primera hora de cada uno de los transportes de ida y vuelta.

Quinta.- Empresas de transporte cualificadas.

Únicamente serán subvencionables, los transportes realizados por empresas reconocidas por la Ad-

ministración como gestoras de estiércoles y purines, o por aquellas otras, que sin tener dicho reconocimiento, sean consideradas como aptas para dicho transporte, por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en razón de su probada experiencia y cualificación en el transporte de purines.

Sexta.- Modelos de solicitud de subvención.

Las solicitudes de subvención por el transporte de excedentes de purines, podrán hacerse de manera individual o colectiva, debiendo cursarse mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, según el modelo que corresponda, de los que figuran en los anexos I, II, III y IV de esta Normativa.

Séptima.- Documentación adicional.

Las solicitudes de subvención, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la hoja 2 del libro de explotaciones porcinas del(los) titular(es) de la(s) explotación(es), origen de los excedentes de purines a transportar.

b) Copia o Fotocopia del contrato o documento de compromiso, entre el titular de la(s) explotación(es) origen de los excedentes de purines y el propietario de las parcelas agrícolas en las que van a utilizarse como abono los mismos, en el que deberán figurar el número de Hectáreas a abonar, la cantidad de purines a aplicar en las mismas y la localización de dichas parcelas, consignándose el(los) término(s) municipal(es) y número(s) de polígono(s) y parcela(s).

c) Certificación catastral de la titularidad de la(s) parcela(s) agrícolas en las que van a verse los excedentes de purines a transportar o fotocopia de la declaración de la P.A.C. "Ayuda superficies 2007", con expresión de la(s) superficie(s) de la(s) misma(s).

d) Presupuesto o Factura proforma, del coste de los transportes de excedentes de purines objeto de subvención, emitido por la empresa que ha de realizarlos, en el que se especifiquen el volumen de purines a transportar y el número de horas previsto para la realización de dichos transportes.

Octava.- Plazo para la presentación de solicitudes de subvención.

El plazo para la remisión por los interesados, de las solicitudes de subvención y la documentación adicional a que se alude en la cláusula anterior, a los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Teruel, será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de esta Normativa en el "Boletín Oficial" de la provincia y el 30 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

No serán tenidas en consideración, las solicitudes con registro de entrada en la Corporación Provincial, con posterioridad a dicha fecha, así como aquellas que no adjuntaran la documentación adicional exigida en la cláusula séptima de la Normativa del Programa de subvención.

Novena.- Evaluación de las solicitudes de subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se procederá por los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial a su estudio y consideración, con objeto de determinar la adecuación de los datos especificados en las mismas, con las condiciones exigibles en las cláusulas 2ª, 3ª y 5ª de esta Normativa, para la subvención del transporte de excedentes de purines.

Décima.- Cambio de empresa realizadora del transporte de purines.

Si la empresa con la que el solicitante de subvención pretende contratar el transporte de excedentes de purines, no fuera considerada idónea por la Diputación Provincial, por no ajustarse a lo establecido en la cláusula quinta de esta Normativa, se le hará saber por escrito al interesado, indicándosele en el mismo, los nombres y razones sociales de las empresas consideradas adecuadas a juicio de la Corporación Provincial, con objeto de que el mismo pueda realizar las gestiones pertinentes, para contratar con alguna de ellas el transporte de los excedentes de purines objeto de subvención.

Undécima.- Aprobación provisional de cuantía de subvención.

Tras la elaboración por los Servicios Agropecuarios, del pertinente Informe, sobre la totalidad de las solicitudes de subvención presentadas, el mismo se trasladará para su estudio y consideración, a la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Corporación Provincial, la cual determinará, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias para la ejecución del Programa de subvención y el baremo establecido en la cláusula cuarta de esta Normativa, las ayudas a proponer para su aprobación con carácter provisional por la Junta de Gobierno, a las solicitudes debidamente presentadas en tiempo y forma.

Igualmente, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, propondrá a la Junta de Gobierno, la anulación de aquellas solicitudes que adolecieran de defectos de forma, no adjuntaran la documentación adicional exigida en la cláusula séptima de la Normativa, o no se ajustarán a lo especificado en las cláusulas segunda y tercera de la misma.

Duodécima.- Comunicación de ayudas y plazo para la realización de los transportes.

Las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, se comunicarán por escrito a los interesados, los cuales, en el caso de que su solicitud hubiera sido desestimada, podrán recurrir por vía administrativa en el plazo establecido por la legislación vigente.

Tras la comunicación a los beneficiarios, de las subvenciones aprobadas a los mismos con carácter provisional por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, éstos, dispondrán hasta el 31 de octubre de 2008, para la realización de los transpor-

tes de excedentes de purines objeto de subvención, y la justificación de los mismos.

Decimotercera.-Comunicación de la finalización de los transportes y justificación.

Tras la finalización de los transportes de excedentes de purines subvencionables, el beneficiario de ayuda, deberá comunicarlo por escrito a los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial, acompañando a dicha comunicación:

a) **Certificación del transportista de los purines**, en la que se especifiquen los **metros cúbicos de purines** transportados, y el número, **superficie en Hectáreas**, y **localización** (término municipal, polígono(s) y parcela(s) catastrales) de la(s) parcela(s) agrícola(s) en la(s) que se han vertido.

b) **Fotocopia de la factura**, emitida por la empresa transportista, del coste de cada uno de los transportes de los excedentes de purines objeto de subvención, debiendo figurar en la misma, el **número de horas** empleado en cada uno de los transportes.

Decimocuarta.-Aprobación definitiva de subvención.

Tras la justificación por los beneficiarios de ayuda, de la realización del(los) transporte(s) objeto de subvención, se emitirán los pertinentes informes por los servicios técnicos, para la consideración por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; la

cual, tras las verificaciones oportunas que fueran precisas, propondrá a la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, la aprobación con carácter definitivo de las ayudas, a que hubiera lugar, a los beneficiarios de subvención.

La cuantía de dichas ayudas, se determinará según el número de horas justificadas en la realización de los transportes de excedentes de purines objeto de subvención, de acuerdo con el baremo establecido en la cláusula cuarta de esta Normativa y en ningún caso podrá superar la cuantía de la subvención aprobada en su día con carácter provisional.

Decimoquinta.- Causas de anulación de subvenciones.

El incumplimiento del plazo establecido para la realización y justificación del(los) transporte(s) de purines objeto de subvención, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a la misma. Igualmente, lo será también la constatación de falsedades en la realización y/o justificación de dichos transportes.

Por los Servicios Agropecuarios, se informará sobre el particular, si hubiere lugar a ello, a la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la cual procederá a proponer a la Junta de Gobierno, la anulación de los expedientes de ayuda de los infractores, así como la pérdida del derecho a la subvención aprobada en su día a los mismos, con carácter provisional.

ANEXO I.- Modelo de solicitud individual para ganaderos.

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE EXCEDENTES DE PURINES EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2007-2008

D. _____, con N.I.F.: _____, domiciliado en _____, C/ _____, teléfono: _____ (1);

EXPONE

Que siendo titular de una explotación porcina de _____ (2) con capacidad para _____ plazas, con el Número de Registro de explotaciones porcinas _____, situada en el término municipal de _____, en el polígono _____ y parcela _____ y conociendo la Normativa del "Programa de subvención al transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2007-2008", aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

SOLICITA

La subvención con arreglo a las condiciones establecidas en dicha Normativa, por el transporte de _____ metros cúbicos de excedentes de purines, desde dicha explotación, a la(s) parcelas agrícolas de D.

_____, situadas a una distancia aproximada de _____ kilómetros, en el término municipal de _____ e identificadas catastralmente con el (los) número(s) _____ del(los) polígono(s) _____ y que totalizan una superficie de _____ Hectáreas; estando prevista la realización de _____

(3) transporte(s) por la empresa _____ con domicilio en _____, C/ _____, teléfono _____.

Nº de la cuenta corriente o libreta de ahorro para el ingreso de la Subvención: _____ (consignar los 20 dígitos).

Se adjunta a la presente solicitud, la totalidad de la documentación adicional exigida en la cláusula séptima de la Normativa del Programa de subvención.

Teruel, a _____ de _____ de _____.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

(1) Imprescindible consignar teléfono de referencia.

- (2) Indicar el tipo de explotación: cebadero, de reproductores, transición, etc.
 (3) Especificar el número de transportes de excedentes de purines a realizar.

ANEXO I I.- Modelo de solicitud individual para agricultores.

PROGRAMA DE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE EXCEDENTES DE PURINES EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2007-2008

D. _____, CON D.N.F: _____, domiciliado en _____, c/ _____, teléfono: _____ (1)

EXPONE

Que siendo titular de una explotación agraria, con una superficie total de _____ (2), de cultivo, situadas en el(los) término(s) municipal(es) de _____ y conociendo la Normativa del "Programa de subvención al transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2007-2008", aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

SOLICITA

La subvención con arreglo a las condiciones establecidas en dicha Normativa, por el transporte de _____ metros cúbicos de excedentes de purines, desde la explotación porcina propiedad de D. _____ situada en el polígono _____ y parcela _____ del término municipal de _____, hasta la(s) parcela(s) de mi explotación agrícola identificada(s) catastralmente con el(los) número(s) del (os) polígono(s) _____ del(los) término(s) municipal(es) de _____ y que totalizan una superficie de _____ Hectáreas, estando prevista la realización de _____ (3)

transporte(s), a una distancia aproximada cada uno de _____ kilómetros, por la empresa _____ con domicilio en _____, c/ _____, teléfono _____.

Nº de la cuenta corriente o libreta de ahorro para el ingreso de la subvención _____ (consignar los 20 dígitos).

Se adjunta a la presente solicitud, la totalidad de la documentación adicional exigida en la cláusula séptima de la Normativa del Programa de subvención.

Teruel, a _____ de _____ de _____.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

- (1) Imprescindible consignar teléfono de referencia.
 (2) Indicar el número total de Hectáreas de la explotación (en propiedad y arrendadas).
 (3) Especificar el número de transportes de excedentes de purines a realizar.

ANEXO III.- Modelo de solicitud colectiva 1.

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE EXCEDENTES DE PURINES EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2007-2008

D. _____, con N.I.F: _____, domicilio en _____, c/ _____, teléfono: _____ (1),

En representación de los ganaderos de porcino, cuyas filiaciones se especifican en escrito adjunto:

EXPONE

Que tanto el solicitante como los ganaderos a los que representa, son titulares de las explotaciones porcinas cuyos números de registro y localización (2) se indican en documento adjunto, y conociendo la Normativa del "Programa de subvención al transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2007-2008", aprobado por La Excm. Diputación Provincial de Teruel.

SOLICITA

La subvención con arreglo a las condiciones establecidas en dicha Normativa, por el transporte de _____ metros cúbicos de excedentes de purines, desde dichas explotaciones, a la(s) parcela(s) agrícola de los agricultores que se relacionan en documento adicional, junto con su situación (3), superficie y distancia aproximada a los puntos de origen de los purines a transportar; estando prevista la realización de _____ (4) transporte(es) por la empresa _____, con

domicilio en _____, c/ _____, teléfono _____.

Se adjuntan nº de las c.c. o libretas de ahorro de cada uno de los solicitantes de ayuda para el ingreso de la subvención (consignar los 20 dígitos).

Se adjunta a la presente solicitud, la totalidad de la documentación adicional exigida en la cláusula séptima de la Normativa del Programa de subvención.

Teruel, a _____, de _____ de _____.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. .DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

(1) Imprescindible consignar teléfono de referencia.

(2) Adjuntar en documento adicional, la totalidad de los números de registro de las explotaciones de los solicitantes de subvención, especificando el término municipal y números de polígono y parcela(s) catastrales en que se encuentran.

(3) Especificar en documento adjunto, los nombres de los titulares de las parcelas agrícolas en las que se han de verter los excedentes de purines a transportar, así como los términos municipales en que se encuentran, sus números de polígono y parcela catastral superficie y distancia aproximada a los puntos de origen de los purines a transportar.

(4) Indicar el número de transportes a realizar.

ANEXO I V.- Modelo de solicitud colectiva 2.

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE EXCEDENTES DE PURINES EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2007-2008

D. _____, en representación de _____ (1), con N.I.F. _____ y domicilio en _____
c/ _____, teléfono: _____ (2)

EXPONE

Que como representante legal de _____, en su calidad de _____ (3) y conociendo la Normativa del "Programa de subvención al transporte de excedentes de purines en la provincia de Teruel 2007-2008", aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

SOLICITA

La subvención con arreglo a las condiciones establecidas en dicha Normativa, por el transporte de _____ metros cúbicos de purines, procedentes de explotaciones de socios de la _____, desde la(s) balsa(s) de almacenamiento situada(s) en la(s) parcela(s), del(los) polígono(s) _____ en el(los) término(s) municipal(es) de _____ a las parcelas agrícolas, propiedad de los agricultores que se relacionan en documento adjunto, en el que se especifican su localización (término(s) municipal(es) polígono(s) y parcela(s) catastral(es)) superficie y distancia aproximada a la(s) balsa(s) de almacenamiento; estando prevista la realización de los pertinentes transportes, por la empresa _____, con domicilio en, c/ _____,

télefono _____.

Nº de cuenta corriente o libreta de ahorro para el ingreso de la subvención: _____

_____ (consignar los 20 dígitos).

Se adjunta a la presente solicitud, la totalidad de la documentación adicional exigida en la cláusula séptima de la Normativa del Programa de subvención.

Teruel, a _____ de _____ de _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

(1) Nombre de la Asociación, Cooperativa, etc.

(2) Imprescindible consignar teléfono de referencia.

(3) Presidente, Gerente, etc.

Núm. 21.511

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

UNIDAD SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido